



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Aclaración de situación de revista en RDIR 216/25 personal interino del Departamento de Matemáticas y Física EX-2025-00154549- -UNC-AO#CNM

VISTO:

La RDIR-2025-216-UNC-DIR#CNM de prórroga de designación del personal interino del Departamento de Matemática y Física (Código 229), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aclarar en la RDIR-2025-216-UNC-DIR#CNM la situación de revista de los docentes Giménez, María Constanza (Legajo N°48526, DNI 30.499.283) en cuatro (4) horas cátedra de Matemática I y Yuszczyk, Gerardo (Legajo N°39089, DNI 25.754.869) en cuatro (4) horas cátedra de Matemática II, debido al cambio de condición de esas horas cátedra del Departamento de Matemática a causa de la renuncia por jubilación del Prof. Marcelo Toledo (Legajo N°25703).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden 19 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2025-00353052-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica donde se aclara que se deja de designar a los docentes Giménez, María Constanza y Yuszczyk, Gerardo debido al cambio de condición de horas cátedra del Departamento de Matemática a causa de la renuncia por jubilación del Prof. Marcelo Toledo (Legajo N°25703).

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aclarar en RDIR-2025-216-UNC-DIR#CNM, Anexo I, la situación de revista de los docentes Giménez, María Constanza (Legajo N°48526, DNI 30.499.283) en cuatro (4) horas cátedra de Matemática I y Yuszczyk, Gerardo (Legajo N°39089, DNI 25.754.869) en cuatro (4) horas cátedra de Matemática II de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Matemáticas y Física, horas cátedras que pasan a ser para incremento de titularidad.

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias

legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.